

Siendo las 19:19 diecinueve horas con diecinueve minutos del 17 de junio del 2021, a través del programa de videollamadas **ZOOM Video** y, en términos de la convocatoria de esta misma fecha, se reunieron las consejeras electorales integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la **quincuagésima segunda sesión extraordinaria**, de acuerdo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-261/2021.
3. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-274-2021.
4. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-279/2021.
5. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-319/2021.
6. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-322/2021.
7. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-350/2021.

8. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-358/2021.
9. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-464/2021.
10. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-370/2021.
11. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-388/2021.
12. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-412/2021.
13. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-415/2021.
14. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-419/2021.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### PARTICIPACIÓN

<b>Silvia Guadalupe</b>	Manifiesta: "Buenas noches, a las consejeras integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación
-------------------------	--

<p><b>Bustos Vásquez</b></p>	<p>Ciudadana del Estado de Jalisco, que participan en esta sesión en términos de la respectiva convocatoria y, siendo las 19:19 diecinueve horas con diecinueve minutos del día 17 diecisiete de junio del año en curso, iniciamos la <b>quincuagésima segunda sesión extraordinaria</b> a la que fuimos debidamente convocadas y convocados.”</p> <p>Añade: “Le solicito por favor secretario técnico que verifique la asistencia virtual y si existe el quórum correspondiente, haga la declaratoria respectiva. Adelante, por favor.”</p>												
<p><b>Secretario Técnico</b></p>	<p>Expresa: “Claro que si consejera presidenta. Buenas noches a todas y a todos. En atención a lo solicitado, doy cuenta que, mediante mensaje enviado a los correos institucionales de las consejeras electorales integrantes de la Comisión, se les convocó oportunamente a la presente sesión, habiéndose adjuntado los archivos que contienen el orden del día y los proyectos de resolución relacionados en los puntos a desahogar en esta sesión.</p> <p>Se encuentran siguiendo la presente sesión a través de videoconferencia:</p> <table border="1" data-bbox="432 1241 1350 1745"> <thead> <tr> <th>Integrantes</th> <th>Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td>Consejera electoral integrante</td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td>Consejera electoral integrante</td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td>Consejera electoral presidenta de la Comisión</td> </tr> <tr> <td>Lic. Paula Cristina Abarca Casillas</td> <td>Coordinadora de Procedimientos de la Dirección Jurídica</td> </tr> <tr> <td>Lic. Luis Alfonso Campos Guzmán</td> <td>Secretario Técnico de Comisiones</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez llevada a cabo la verificación de la asistencia, se informa a la consejera presidenta de la Comisión, que existe quórum legal para sesionar.</p>	Integrantes	Cargo	Lic. Zoad Jeanine García González	Consejera electoral integrante	Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	Consejera electoral integrante	Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Consejera electoral presidenta de la Comisión	Lic. Paula Cristina Abarca Casillas	Coordinadora de Procedimientos de la Dirección Jurídica	Lic. Luis Alfonso Campos Guzmán	Secretario Técnico de Comisiones
Integrantes	Cargo												
Lic. Zoad Jeanine García González	Consejera electoral integrante												
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	Consejera electoral integrante												
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Consejera electoral presidenta de la Comisión												
Lic. Paula Cristina Abarca Casillas	Coordinadora de Procedimientos de la Dirección Jurídica												
Lic. Luis Alfonso Campos Guzmán	Secretario Técnico de Comisiones												

<b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b>	<p>Señala: “Gracias secretario, muy amable. Una vez verificada la asistencia y la certificación del quórum por el secretario técnico, se declara formalmente instalada la presente sesión.”</p> <p>Añade: “En este sentido, por favor le solicito Luis, secretario técnico, dé lectura al primer punto del orden del día.”</p>																
<b>Secretario Técnico</b>	Realiza lo solicitado.																
<b>1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.</b>																	
<b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b>	<p>Manifiesta: “Gracias secretario, compañeras está a su consideración el proyecto del orden del día en los términos previamente propuestos.”</p> <p>Añade: “Bien, en virtud de no existir consideraciones al respecto, por favor le solicito secretario técnico proceda a tomar la votación a mis compañeras integrantes de la Comisión. Adelante.”</p>																
<p><b>Cuadro de votaciones</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>A favor</th> <th>En contra</th> <th>Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>Punto de acuerdo aprobado por unanimidad.</b></p>			A favor	En contra	Abstención	Lic. Zoad Jeanine García González	*			Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*			Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		
	A favor	En contra	Abstención														
Lic. Zoad Jeanine García González	*																
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*																
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*																
<b>AC01/CQD 17-06-21</b>	<b>Punto de acuerdo:</b> Se aprueba el orden del día en los términos propuestos.																
<b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b>	Señala: “Gracias secretario, por favor en estos términos le solicito que continúe con el siguiente punto del orden del día.”																
<b>Secretario Técnico</b>	Realiza lo solicitado.																
<b>2. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las</b>																	

**medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-261/2021.**

<p><b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b></p>	<p>Manifiesta: “Gracias secretario, por favor denos cuenta con el proyecto que se somete a consideración de las integrantes de esta Comisión. Adelante.”</p>
<p><b>Secretario Técnico</b></p>	<p>Expresa: “Claro que si consejera presidenta. En el escrito de denuncia, el ciudadano quejoso manifiesta que el ciudadano Juan Carlos Villarreal Salazar, candidato a la presidencia municipal de Tonalá, Jalisco, postulado por el partido político estatal HAGAMOS, realizó diversas publicaciones en la red social <i>Facebook</i>, durante el mes de febrero y marzo del año en curso, las cuales considera contienen propaganda electoral, por lo tanto, constituyen actos anticipados de campaña.</p> <p>Una vez verificada la existencia y contenido de las publicaciones denunciadas, en el proyecto de resolución, se declara improcedente la medida cautelar solicitada por el denunciante, ya que en la etapa en que nos encontramos dentro del proceso electoral en curso, el dictado de la medida cautelar solicitada no tendría el efecto pretendido, esto en razón de que los actos denunciados y de los cuales se solicita su cese, se encuentran consumados habiendo producido todos sus efectos y consecuencias.</p> <p>Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales.”</p>
<p><b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b></p>	<p>Manifiesta: “Muchas gracias secretario. Compañeras les pregunto en este momento ¿si tuvieran alguna observación o comentario respecto del proyecto de cuenta?”</p> <p>Agrega: “Bien, en virtud de no existir consideraciones al respecto, le solicito por favor secretario técnico, proceda a tomar la votación a las consejeras integrantes de esta Comisión. Adelante.”</p>
<p><b>Secretario Técnico</b></p>	<p>Realiza lo solicitado.</p>
<p><b>Cuadro de votaciones</b></p>	

	A favor	En contra	Abstención
Lic. Zoad Jeanine García González	*		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		
<b>Proyecto de resolución aprobado por unanimidad</b>			
<b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b>	Señala: “Gracias secretario, por favor continuemos con el siguiente punto del orden del día.”		
<b>Secretario Técnico</b>	Realiza lo solicitado.		
<b>3. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-274/2021.</b>			
<b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b>	Expresa: “Gracias secretario por favor denos cuenta con el proyecto que se somete a consideración de las integrantes de la Comisión. Adelante.”		
<b>Secretario Técnico</b>	<p>Refiere: “En su escrito de denuncia, el representante suplente del partido político MORENA, ante el Consejo General de este organismo electoral, manifiesta que el ciudadano Arturo Lemus Herrera, diputado local por el distrito 11, difunde un video en la red social <i>Facebook</i>, del que se advierte su participación en eventos proselitistas del candidato Pablo Lemus, en horario laboral, lo que considera transgrede los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral.</p> <p>Una vez verificada la existencia y contenido de las publicaciones denunciadas, en el proyecto de resolución, se declara improcedente la medida cautelar solicitada por el denunciante, ya que en la etapa en que nos encontramos dentro del proceso electoral en curso, el dictado de la medida cautelar solicitada no tendría el efecto pretendido, esto en razón de que los actos denunciados y de los cuales se solicita su cese, se encuentran consumados habiendo producido todos sus efectos y consecuencias.</p>		

	Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales.”																
<b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b>	Manifiesta: “Gracias secretario. Compañeras está a su consideración el proyecto de la cuenta.”  Agrega: “Bien, en virtud de no existir consideraciones al respecto, le solicito por favor secretario que tome la votación a mis compañeras integrantes, por favor.”																
<b>Secretario Técnico</b>	Realiza lo solicitado.																
<p><b>Cuadro de votaciones</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>A favor</th> <th>En contra</th> <th>Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>Proyecto de resolución aprobado por unanimidad</b></p>			A favor	En contra	Abstención	Lic. Zoad Jeanine García González	*			Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*			Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		
	A favor	En contra	Abstención														
Lic. Zoad Jeanine García González	*																
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*																
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*																
<b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b>	Comenta: “Gracias secretario, por favor continuemos.”																
<b>Secretario Técnico</b>	Realiza lo solicitado.																
<p><b>4. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-279/2021.</b></p>																	
<b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b>	Señala: “Gracias, por favor secretario denos cuenta con el proyecto que se somete a consideración de las compañeras integrantes de la Comisión.”																
<b>Secretario Técnico</b>	Expresa: “En el escrito de denuncia, el representante suplente del partido político MORENA, ante el Consejo General de este instituto electoral, manifiesta que el ciudadano Salvador Zamora Zamora,																

	<p>candidato a la presidencia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, postulado por el partido político Movimiento Ciudadano, ha difundido en la red social <i>Flickr</i>, propaganda electoral que contiene fotografías de las que se advierten imágenes y videos de menores de edad, sin cumplir con los lineamientos establecidos para tales efectos, lo que considera transgrede el derecho humano de las y los niños que aparecen en las publicaciones denunciadas.</p> <p>Una vez verificada la existencia y contenido de las publicaciones denunciadas, se considera, de manera preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, que las mismas pudieran violentar las reglas sobre la propaganda electoral, en las que se prohíbe el uso de imágenes de niñas, niños y adolescentes; en consecuencia, en el proyecto de resolución se ordena al denunciado, eliminar las publicaciones que se encuentran alojadas en los hipervínculos precisados en la resolución, para lo cual se le otorga un plazo no mayor a veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación de la resolución.</p> <p>Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales.”</p>																
<p><b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b></p>	<p>Manifiesta: “Gracias secretario. Compañeras, les pregunto ¿si no existiera alguna consideración u observación respecto del proyecto de la cuenta?”</p> <p>Añade: “Bien, en virtud de no existir consideraciones al respecto, le solicito por favor secretario, tome la votación a mis compañeras integrantes de la Comisión. Adelante.”</p>																
<p><b>Secretario Técnico</b></p>	<p>Realiza lo solicitado.</p>																
<p style="text-align: center;"><b>Cuadro de votaciones</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="width: 15%;">A favor</th> <th style="width: 15%;">En contra</th> <th style="width: 10%;">Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>Proyecto de resolución aprobado por unanimidad</b></p>			A favor	En contra	Abstención	Lic. Zoad Jeanine García González	*			Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*			Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		
	A favor	En contra	Abstención														
Lic. Zoad Jeanine García González	*																
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*																
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*																

<p><b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b></p>	<p>Comenta: “Gracias secretario, por favor continuemos.”</p>
<p><b>Secretario Técnico</b></p>	<p>Realiza lo solicitado.</p>
<p><b>5. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-319/2021.</b></p>	
<p><b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b></p>	<p>Señala: “Gracias secretario, por favor dé cuenta con el proyecto que se somete a consideración. Adelante.”</p>
<p><b>Secretario Técnico</b></p>	<p>Expresa: “Con gusto consejera presidenta. En el escrito de denuncia, la representante del partido político MORENA, ante el Consejo Municipal Electoral de Valle de Juárez, Jalisco, manifiesta que el ciudadano José Manuel Chávez Rodríguez, candidato a la presidencia de dicho municipio, postulado por el Partido Acción Nacional, ha difundido en la red social <i>Facebook</i>, propaganda electoral que contiene fotografías de las que se advierten imágenes y videos de menores de edad, sin cumplir con los lineamientos establecidos para tales efectos, lo que considera transgrede el derecho humano de las y los niños que aparecen en las publicaciones denunciadas.</p> <p>Una vez verificada la existencia y contenido de las publicaciones, se considera, de manera preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, que las mismas pudieran violentar las reglas sobre la propaganda electoral, en las que se prohíbe el uso de imágenes de niñas, niños y adolescentes; en consecuencia, en el proyecto de resolución se ordena al denunciado, eliminar las publicaciones que se encuentran alojadas en los hipervínculos precisados en la resolución, para lo cual se le otorga un plazo no mayor a veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación de dicha resolución.</p> <p>Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales.”</p>

<p><b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b></p>	<p>Manifiesta: “Gracias Luis, compañeras está a su consideración el proyecto de cuenta.”</p> <p>Añade: “Gracias, en virtud de no existir consideraciones al respecto, le solicito por favor secretario técnico tome la votación a las integrantes de la Comisión. Adelante.”</p>																
<p><b>Secretario Técnico</b></p>	<p>Realiza lo solicitado.</p>																
<p><b>Cuadro de votaciones</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>A favor</th> <th>En contra</th> <th>Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Proyecto de resolución aprobado por unanimidad</b></p>			A favor	En contra	Abstención	Lic. Zoad Jeanine García González	*			Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*			Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		
	A favor	En contra	Abstención														
Lic. Zoad Jeanine García González	*																
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*																
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*																
<p><b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b></p>	<p>Comenta: “Muchas gracias secretario, por favor continuemos con el siguiente punto del orden del día.”</p>																
<p><b>Secretario Técnico</b></p>	<p>Realiza lo solicitado.</p>																
<p><b>6. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-322/2021.</b></p>																	
<p><b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b></p>	<p>Señala: “Gracias secretario, por favor le pido que nos dé cuenta con el proyecto de resolución que se somete a consideración. Adelante.”</p>																
<p><b>Secretario Técnico</b></p>	<p>Expresa: “Gracias consejera presidenta. En su escrito de denuncia, el representante suplente del partido político MORENA, ante el Consejo General del instituto electoral, manifiesta que la ciudadana Betsabé Dolores Almaguer Esparza, presidenta interina del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; implementó los programas sociales: “Renovando mi barrio” y “Te queremos jefa, apoyo a jefas de familia”,</p>																

así como la entrega de recursos en efectivo a la sociedad para comprar voluntades en beneficio de la ciudadana Mirna Citlalli Amaya de Luna, candidata a presidenta municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, postulada por el partido político Movimiento Ciudadano. Además, señala que en tres puentes peatonales del municipio se encuentra colocada indebidamente propaganda electoral de la candidata citada, también denunciada; actos que considera transgreden el principio de imparcialidad y equidad en la contienda electoral, así como las reglas sobre la fijación y colocación de la propaganda electoral.

Una vez analizadas las pruebas aportadas por el denunciante y verificada la existencia y contenido de la propaganda electoral denunciadas, en el proyecto de resolución, por una parte, se declara improcedente la medida cautelar solicitada por el denunciante, lo anterior derivado de que la presente resolución se emite una vez que transcurrió la jornada electoral, por lo cual en razón a la temporalidad, éste órgano considera que ya no se cuenta con materia que tutelar, toda vez que la conducta presumiblemente transgresora de la normatividad electoral, ya generó sus efectos, por lo cual no tendría ningún sentido el dictado de medidas tendentes a lograr la paralización, suspensión o cesación de la misma. Por otra parte, en el proyecto de resolución, se declara procedente la medida cautelar, por lo que se ordena a la denunciada Mirna Citlalli Amaya de Luna candidata a la presidencia municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, y al partido político Movimiento Ciudadano, retiren la propaganda electoral colocada en elementos de equipamiento carretero, en las ubicaciones precisadas en la resolución, para lo cual se les otorga un plazo no mayor a setenta y dos horas, contadas a partir de la notificación de la resolución.

Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales.”

**Silvia  
Guadalupe  
Bustos  
Vásquez**

Manifiesta: “Muchas gracias secretario. Consejeras está a su consideración el proyecto de la cuenta.”

Añade: “Gracias consejeras. Bien, en virtud de no existir consideraciones, le solicito por favor secretario tome la votación a mis compañeras integrantes y a la de la voz. Adelante.”

<b>Secretario Técnico</b>	Realiza lo solicitado.																
<b>Cuadro de votaciones</b>																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>A favor</th> <th>En contra</th> <th>Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>Proyecto de resolución aprobado por unanimidad</b></p>		A favor	En contra	Abstención	Lic. Zoad Jeanine García González	*			Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*			Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		
	A favor	En contra	Abstención														
Lic. Zoad Jeanine García González	*																
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*																
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*																
<b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b>	Comenta: "Gracias secretario, por favor continuemos."																
<b>Secretario Técnico</b>	Realiza lo solicitado.																
<b>7. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-350/2021.</b>																	
<b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b>	Señala: "Gracias Luis, por favor le solicito que nos dé cuenta con el proyecto de resolución que se somete en esta ocasión a consideración. Adelante."																
<b>Secretario Técnico</b>	<p>Expresa: "En el escrito de denuncia, el ciudadano Gustavo Salvador Robles Martínez, candidato a presidente de Autlán de Navarro, Jalisco, manifiesta que el ciudadano José de Jesús Fregoso Pelayo, coordinador municipal del partido político Movimiento Ciudadano, en Autlán de Navarro, Jalisco, a través de la red social <i>Facebook</i>, difunde expresiones que calumnian a su familia, partido político y a su persona.</p> <p>Una vez verificada la existencia y contenido de las publicaciones denunciadas, bajo la apariencia del buen derecho, se considera que las expresiones contenidas en el video denunciado sobrepasa el límite de la libertad de expresión, al relacionarse con la posible comisión de delitos o conductas ilícitas, realizadas sin sustento alguno; en</p>																

	<p>consecuencia, en el proyecto de resolución, se declara procedente la medida cautelar solicitada, por lo tanto, se ordena el retiro de la publicación denunciada, alojada en el hipervínculo descrito en la resolución, para lo cual se le otorga un plazo no mayor a veinticuatro horas contadas a partir de la notificación de dicha resolución.</p> <p>Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales.”</p>																
<p><b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b></p>	<p>Manifiesta: “Gracias secretario, compañeras está a su consideración el proyecto de cuenta.”</p> <p>Añade: “Gracias compañeras, en virtud de no existir consideraciones al respecto, por favor Luis tome la votación a las compañeras integrantes de la Comisión. Adelante.”</p>																
<p><b>Secretario Técnico</b></p>	<p>Realiza lo solicitado.</p>																
<p><b>Cuadro de votaciones</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>A favor</th> <th>En contra</th> <th>Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Proyecto de resolución aprobado por unanimidad</b></p>			A favor	En contra	Abstención	Lic. Zoad Jeanine García González	*			Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*			Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		
	A favor	En contra	Abstención														
Lic. Zoad Jeanine García González	*																
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*																
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*																
<p><b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b></p>	<p>Comenta: “Muchas gracias secretario, por favor continuemos.”</p>																
<p><b>Secretario Técnico</b></p>	<p>Realiza lo solicitado.</p>																
<p><b>8. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-358/2021.</b></p>																	
<p><b>Silvia Guadalupe</b></p>																	

<p><b>Bustos Vásquez</b></p>	<p>Señala: “Gracias secretario, por favor denos cuenta con el proyecto que se somete a consideración de las integrantes de la Comisión. Adelante.”</p>
<p><b>Secretario Técnico</b></p>	<p>Expresa: “En el escrito de denuncia, el representante propietario del partido político Movimiento Ciudadano, ante el Consejo Distrital 2, de este instituto electoral, manifiesta que el ciudadano José de Jesús Hurtado, candidato a presidente municipal del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, postulado por el Partido Acción Nacional, en eventos públicos emite mensajes utilizando estereotipos de género, los cuales se difunden en la red social <i>Facebook</i>, por lo que considera que se ejerce violencia política en contra de las mujeres en razón de género.</p> <p>Una vez verificada la existencia y contenido de las publicaciones denunciadas, en el proyecto de resolución, se declara procedente el dictado de las medidas cautelares, por lo cual se ordena al denunciado realice los actos correspondientes a efecto de llevar a cabo el retiro de la publicación que contiene las expresiones que han sido detalladas en el cuerpo de la resolución, lo que deberá de realizar en un plazo que no podrá exceder de veinticuatro horas, a partir de la notificación de la resolución.</p> <p>Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales.”</p>
<p><b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b></p>	<p>Manifiesta: “Muchas gracias secretario. Compañeras está a su consideración el proyecto de la cuenta.”</p> <p>Añade: “En virtud de no existir consideraciones al respecto, me permito manifestarme respecto de este proyecto que se somete a consideración de las integrantes y si me lo permiten yo quisiera comentar que desde mi criterio, de conformidad al artículo 467, párrafo 2, del Código Electoral del Estado de Jalisco, se establece que las denuncias de violencia política contra las mujeres en razón de género procederán solo a instancia de parte afectada y en este, en particular, la queja o denuncia ha sido promovida por el partido político Movimiento Ciudadano, por lo que me parece que no es la parte afectada directamente, además de, como comentábamos con anterioridad en alguna reunión que sostuvimos mis compañeras y yo, también determinamos que ello, precisamente no implica conductas de</p>

	<p>violencia política en razón de género, en este sentido para mí y después de lo que opinen mis compañeras, las medidas cautelares deberían de considerarse improcedentes, contrario al proyecto de resolución que se somete a consideración en este momento. Hasta aquí dejaría mi participación para darle paso, no sé si alguna de mis compañeras guste manifestarse al respecto. Adelante por favor consejera Jeanine.”</p>																
<p><b>Zoad Jeanine García González</b></p>	<p>Señala: “Gracias consejera presidenta, únicamente para manifestar que coincido con su postura, me parece que es necesario regresar el proyecto a la secretaría para que analice desde la legitimación que tiene este partido político para denunciar toda vez que no es quien sería la parte agraviada y, efectivamente yo también coincido que si bien las manifestaciones que hace la persona denunciada reproducen estereotipos de género, desde mi particular punto de vista, no se pueden acreditar los elementos que en jurisprudencia de la Sala Superior, podrían constituir violencia política en razón de género, entonces pues coincido con la necesidad de regresarlo a la Secretaría, es cuánto.”</p>																
<p><b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b></p>	<p>Expresa: “Gracias, muy amable consejera. Bien, si no existiera alguna observación o comentario al respecto le solicito por favor secretario tome la votación a las compañeras integrantes la votación del proyecto que se circuló en los términos propuestos por favor.”</p>																
<p><b>Secretario Técnico</b></p>	<p>Realiza lo solicitado.</p>																
<p><b>Cuadro de votaciones</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>A favor</th> <th>En contra</th> <th>Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td></td> <td>*</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td></td> <td>*</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td></td> <td>*</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>Proyecto de resolución es rechazado por unanimidad</b></p>			A favor	En contra	Abstención	Lic. Zoad Jeanine García González		*		Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista		*		Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez		*	
	A favor	En contra	Abstención														
Lic. Zoad Jeanine García González		*															
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista		*															
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez		*															
<p><b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b></p>	<p>Comenta: “Gracias secretario, en estos términos le solicito por favor que se vote la propuesta que se ha puesto a consideración en este momento para por favor formular el engrose respectivo.”</p>																

<p><b>Secretario Técnico</b></p>	<p>Señala: “Con gusto consejera presidenta. En votación nominal, vuelvo a consultar a las consejeras electorales integrantes de la Comisión, el sentido de su voto respecto de la propuesta realizada, tanto por la consejera presidenta, como por la consejera Zoad Jeanine García González, para que el proyecto de resolución se devuelva a la Secretaría Ejecutiva para efectos de que haga el engrose respectivo, declarando improcedente el proyecto de medida cautelar.”</p>																
<p><b>Cuadro de votaciones</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>A favor</th> <th>En contra</th> <th>Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Proyecto de resolución aprobado por unanimidad</b></p>			A favor	En contra	Abstención	Lic. Zoad Jeanine García González	*			Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*			Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		
	A favor	En contra	Abstención														
Lic. Zoad Jeanine García González	*																
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*																
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*																
<p><b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b></p>	<p>Comenta: “Gracias secretario, muy amable, en estos términos entonces se le ordena al Secretario Ejecutivo que realice el engrose respectivo tomando en consideración los argumentos, las consideraciones y los razonamientos expresados por la mayoría en esta Comisión. Por favor continuemos secretario.”</p>																
<p><b>Secretario Técnico</b></p>	<p>Realiza lo solicitado.</p>																
<p><b>9. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-364/2021.</b></p>																	
<p><b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b></p>	<p>Señala: “Gracias secretario, por favor denos cuenta con el proyecto que se somete a consideración de esta Comisión.”</p>																
<p><b>Secretario Técnico</b></p>	<p>Expresa: “Claro que si consejera presidenta. En su escrito de denuncia, el representante suplente del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General de este organismo electoral, manifiesta que en la red social <i>Facebook</i>, se difunde un video en el que el ciudadano Miguel Zarate Hernández, regidor del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco; en horario laboral, participa en un evento proselitista del ciudadano Pablo Lemus Navarro, candidato a la presidencia municipal de Guadalajara,</p>																

	<p>Jalisco y de Rocío Aguilar Tejeda, candidata a diputada local por el distrito 11 de este estado, ambos postulados por el partido Movimiento Ciudadano; conducta con la cual considera se transgreden los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral.</p> <p>Una vez verificada la existencia y contenido de la publicación denunciada, en el proyecto de resolución, se declara improcedente la medida cautelar solicitada por el denunciante, ya que en la etapa en que nos encontramos dentro del proceso electoral en curso, el dictado de la medida cautelar solicitada no tendría el efecto pretendido, esto en razón de que los actos denunciados y de los cuales se solicita su cese, se encuentran consumados habiendo producido todos sus efectos y consecuencias.</p> <p>Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales.”</p>
<b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b>	<p>Manifiesta: “Gracias secretario, compañeras está a su consideración el proyecto de cuenta.”</p> <p>Añade: “Gracias, yo nada más quisiera hacer una precisión porque no sé si estoy en lo correcto o no respecto del número de expediente de la queja ¿es 364 o 464?”</p>
<b>Secretario Técnico</b>	<p>Comenta: “Si me permite consejera presidenta nada más verificarlo.”</p>
<b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b>	<p>Expresa: “Si, gracias.”</p>
<b>Secretario Técnico</b>	<p>Refiere: “Es 364 consejera presidenta.”</p>
<b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b>	<p>Señala: “Ok, perfecto, nada más eso es todo, muchas gracias secretario, ¿Alguna otra consideración respecto del proyecto de cuenta compañeras?”</p>

	Añade: "Gracias muy amables. En estos términos solicito por favor secretario que proceda a tomarnos la votación a las compañeras integrantes de la Comisión. Adelante."																
<b>Secretario Técnico</b>	Realiza lo solicitado.																
<b>Cuadro de votaciones</b>																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>A favor</th> <th>En contra</th> <th>Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		A favor	En contra	Abstención	Lic. Zoad Jeanine García González	*			Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*			Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		
	A favor	En contra	Abstención														
Lic. Zoad Jeanine García González	*																
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*																
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*																
<b>Proyecto de resolución aprobado por unanimidad</b>																	
<b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b>	Comenta: "Gracias secretario, por favor continuemos con el siguiente punto del orden del día."																
<b>Secretario Técnico</b>	Realiza lo solicitado.																
<b>10. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-370/2021.</b>																	
<b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b>	Señala: "Gracias secretario, por favor si fuera tan amable de leernos la cuenta del proyecto, por favor."																
<b>Secretario Técnico</b>	<p>Expresa: "Claro que si consejera presidenta. En su escrito de denuncia, el representante suplente del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General de este instituto electoral, manifiesta que el ciudadano Rogelio Jiménez Carbajal, candidato a regidor suplente 3 en la planilla registrada por el partido político Movimiento Ciudadano para el municipio de Tapalpa, Jalisco; ha publicado propaganda electoral en la red social <i>Facebook</i>, con imágenes que contienen símbolos religiosos.</p> <p>Una vez verificada la existencia y contenido de la publicación denunciada, en el proyecto de resolución, se declara improcedente la</p>																

medida cautelar solicitada por el denunciante, ya que en la etapa en que nos encontramos dentro del proceso electoral en curso, el dictado de la medida cautelar solicitada no tendría el efecto pretendido, esto en razón de que los actos denunciados y de los cuales se solicita la suspensión, se encuentran consumados, habiendo producido todos sus efectos y consecuencias.

Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales.”

**Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**  
Señala: “De acuerdo secretario, muchas gracias. Compañeras les pregunto ¿si tuvieran alguna consideración respecto del proyecto de cuenta?”  
Añade: “Gracias, en virtud de no existir consideraciones al respecto por favor Luis, le solicito que tome la votación a mis compañeras integrantes de la Comisión. Adelante.”

**Secretario Técnico**  
Realiza lo solicitado.

**Cuadro de votaciones**

	A favor	En contra	Abstención
Lic. Zoad Jeanine García González	*		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		

**Proyecto de resolución aprobado por unanimidad**

**Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**  
Comenta: “Muchas gracias secretario, por favor continuemos.”

**Secretario Técnico**  
Realiza lo solicitado.

**11. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-388/2021.**

<p><b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b></p>	<p>Señala: “Muchas gracias secretario, por favor facilítenos la cuenta del proyecto que se somete a consideración de las compañeras integrantes de la Comisión. Adelante.”</p>
<p><b>Secretario Técnico</b></p>	<p>Expresa: “En el escrito de denuncia, el representante propietario del partido político Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General de este instituto, manifiesta que el ciudadano Marco Antonio González Becerra, candidato a munícipe de Ameca, Jalisco, postulado por el partido Fuerza por México, ha difundido en la red social <i>Facebook</i>, propaganda electoral que contiene fotografías de las que se advierten imágenes de menores de edad, sin cumplir con los lineamientos establecidos para tales efectos, lo que considera transgrede el derecho humano de las y los niños que aparecen en las publicaciones denunciadas. Asimismo, refiere que el denunciado utiliza símbolos religiosos en su propaganda electoral, contraviniendo las reglas establecidas sobre la propaganda electoral.</p> <p>Una vez verificada la existencia y contenido de las publicaciones denunciadas, se considera, de manera preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, que las mismas pudieran violentar las reglas sobre la propaganda electoral, en las que se prohíbe el uso de imágenes de niñas, niños y adolescentes; en consecuencia, en el proyecto de resolución, por una parte, se concede el otorgamiento de la medida cautelar solicitada, por lo tanto, se ordena al denunciado, eliminar las publicaciones que se encuentran alojadas en los hipervínculos precisados en la resolución, para lo cual se le otorga un plazo no mayor a veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación de la resolución.</p> <p>Por otra parte, se niega el retiro de la propaganda electoral del denunciado, en la que el denunciante afirma contiene símbolos religiosos, toda vez que en la fecha en que se emite la presente resolución, dicha propaganda no tiene efecto alguno sobre el electorado al haberse celebrado ya la jornada electoral.</p> <p>Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales.”</p>

<p><b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b></p>	<p>Señala: “Muchas gracias secretario, compañeras está a su consideración el proyecto de cuenta.”</p> <p>Añade: “Bien, gracias, en virtud de no existir consideraciones al respecto por favor Luis, le solicito que tome la votación a mis compañeras integrantes de la Comisión. Adelante.”</p>																
<p><b>Secretario Técnico</b></p>	<p>Realiza lo solicitado.</p>																
<p><b>Cuadro de votaciones</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>A favor</th> <th>En contra</th> <th>Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Proyecto de resolución aprobado por unanimidad</b></p>			A favor	En contra	Abstención	Lic. Zoad Jeanine García González	*			Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*			Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		
	A favor	En contra	Abstención														
Lic. Zoad Jeanine García González	*																
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*																
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*																
<p><b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b></p>	<p>Comenta: “Gracias secretario, por favor continuemos con el siguiente punto del orden del día.”</p>																
<p><b>Secretario Técnico</b></p>	<p>Realiza lo solicitado.</p>																
<p><b>12. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-412/2021.</b></p>																	
<p><b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b></p>	<p>Señala: “Gracias secretario, por favor continúe con la lectura de la cuenta del proyecto que se somete a consideración en este momento. Adelante.”</p>																
<p><b>Secretario Técnico</b></p>	<p>Expresa: “Claro que si consejera presidenta. En el escrito de denuncia, el representante suplente del partido político MORENA, ante el Consejo General de este instituto electoral, manifiesta que el ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador del Estado de Jalisco, durante el periodo que comprende la etapa de campañas electorales, ha realizado publicaciones en redes sociales <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i>, resaltando los</p>																

	<p>logros de su administración, lo que considera transgrede los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral.</p> <p>Una vez verificada la existencia y contenido de las publicaciones denunciadas, en el proyecto de resolución, se declara improcedente la medida cautelar peticionada por el denunciante, ya que en la etapa en la que nos encontramos dentro del proceso electoral en curso, el dictado de la medida cautelar solicitada no tendría el efecto pretendido, esto en razón de que los actos denunciados y de los cuales se solicita su suspensión, se encuentran consumados habiendo producido todos sus efectos y consecuencias.</p> <p>Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales.”</p>																
<b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b>	<p>Señala: “Gracias secretario. Compañeras les pregunto ¿si tuvieran alguna consideración, observación respecto del proyecto de la cuenta?”</p> <p>Añade: “Gracias consejeras, en virtud de no advertir consideraciones al respecto por favor Luis, le pido que tome la votación a mis compañeras integrantes de la Comisión. Adelante.”</p>																
<b>Secretario Técnico</b>	Realiza lo solicitado.																
<p><b>Cuadro de votaciones</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>A favor</th> <th>En contra</th> <th>Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Proyecto de resolución aprobado por unanimidad</b></p>			A favor	En contra	Abstención	Lic. Zoad Jeanine García González	*			Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*			Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		
	A favor	En contra	Abstención														
Lic. Zoad Jeanine García González	*																
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*																
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*																
<b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b>	Comenta: “Muchas gracias secretario, por favor continuemos con el siguiente punto del orden del día.”																
<b>Secretario Técnico</b>	Realiza lo solicitado.																

**13. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-415/2021.**

<p><b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b></p>	<p>Señala: “Gracias Luis, por favor dé cuenta con el proyecto que se somete a consideración.”</p>
<p><b>Secretario Técnico</b></p>	<p>Expresa: “En su escrito de denuncia, el representante del partido político MORENA, ante el Consejo Municipal Electoral de Tonalá del instituto electoral, manifiesta que el ciudadano Juan Antonio González Mora, presidente municipal de dicho municipio, ha incurrido en actos de promoción personalizada y difusión de propaganda gubernamental por la entrega de títulos de propiedad durante la etapa de veda electoral, lo cual se ha realizado a través de publicaciones en la red social <i>Facebook</i>, violentando de esta forma el principio de equidad en la contienda. Además, el quejoso denuncia el uso indebido de recursos públicos.</p> <p>Una vez verificada la existencia y contenido de la publicación denunciada, en el proyecto de resolución, se declara improcedente la medida cautelar peticionada por el denunciante, ya que en la etapa en que nos encontramos dentro del proceso electoral en curso, el dictado de la medida cautelar solicitada no tendría el efecto pretendido, esto en razón de que los actos denunciados y de los cuales se solicita su suspensión, se encuentran consumados habiendo producido todos sus efectos y consecuencias, por lo cual no tendría ningún sentido el dictado de medidas tendentes a lograr la paralización, suspensión o cesación de la conducta supuestamente transgresora de la normatividad electoral.</p> <p>Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales.”</p>
<p><b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b></p>	<p>Señala: “Muchas gracias, compañeras les pregunto ¿si tuvieran observaciones respecto del proyecto de la cuenta?”</p>

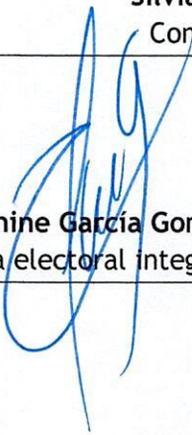
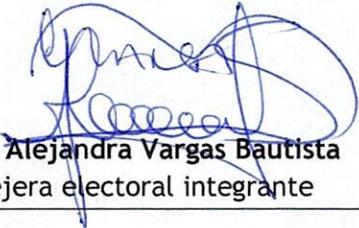
	Añade: “Bien, toda vez que no advierto consideraciones al respecto por favor le pido Luis que proceda a tomar la votación a mis compañeras integrantes de la Comisión. Adelante.”																
<b>Secretario Técnico</b>	Realiza lo solicitado.																
<p><b>Cuadro de votaciones</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>A favor</th> <th>En contra</th> <th>Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>Proyecto de resolución aprobado por unanimidad</b></p>			A favor	En contra	Abstención	Lic. Zoad Jeanine García González	*			Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*			Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		
	A favor	En contra	Abstención														
Lic. Zoad Jeanine García González	*																
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*																
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*																
<b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b>	Comenta: “Gracias Luis, por favor continuemos con el siguiente punto del orden del día.”																
<b>Secretario Técnico</b>	Realiza lo solicitado.																
<b>14. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-419/2021.</b>																	
<b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b>	Señala: “Muchas gracias secretario, por favor facilítenos la cuenta del proyecto que se somete a consideración. Adelante.”																
<b>Secretario Técnico</b>	Expresa: “Claro que si consejera presidenta. En el escrito de denuncia, el representante propietario del partido político Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General de este instituto electoral, manifiesta que el ciudadano Alberto Uribe Camacho, candidato a presidente municipal de Zapopan, Jalisco, postulado por el partido político MORENA, ha incurrido en actos que transgreden la normatividad electoral en materia de propaganda, al omitir la tramitación de un permiso ante las autoridades administrativas del gobierno municipal de Zapopan, así como la colocación de propaganda electoral en un edificio																

	<p>público; actos que considera transgreden las reglas sobre la fijación o colocación de propaganda electoral.</p> <p>Una vez analizadas las pruebas aportadas por el denunciante y verificada la existencia y contenido de la propaganda electoral denunciada, en el proyecto de resolución, se declara improcedente las medidas cautelares peticionadas por el denunciante, toda vez que escapa de la naturaleza de las medidas cautelares, solicitar al denunciado exhiba los permisos de las autoridades administrativas del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, para la realización de la reunión que dice haberse llevado a cabo dentro del mercado de Atemajac y, respecto a ordenar se abstenga de realizar reuniones públicas con fines de propaganda político-electoral durante el periodo de campaña en mercados o edificios públicos, así como la colocación de propaganda en tales espacios públicos, la misma resulta improcedente, toda vez que se tratan de hechos futuros de realización incierta, por lo que no es jurídicamente posible emitir una medida cautelar al respecto.</p> <p>Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales.”</p>
<b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b>	<p>Señala: “Muchas gracias secretario. Compañeras les pregunto ¿si tuvieran alguna observación respecto del proyecto de la cuenta?”</p> <p>Añade: “Gracias, derivado de que no advierto consideraciones al respecto, por favor secretario le pido que tome la votación a mis compañeras integrantes de la Comisión. Adelante, por favor.”</p>
<b>Secretario Técnico</b>	Realiza lo solicitado.

**Cuadro de votaciones**

	A favor	En contra	Abstención
<b>Lic. Zoad Jeanine García González</b>	*		
<b>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</b>	*		
<b>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b>	*		

**Proyecto de resolución aprobado por unanimidad**

<p><b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b></p>	<p>Comenta: “Muchas gracias secretario. Y bien, en virtud de haberse agotado los asuntos del orden del día y siendo las 18:00 dieciocho horas en punto del día 17 de junio del 2021, se da por concluida la presente sesión de resolución, no sin antes agradecer a mis compañeras, al secretario técnico, a la coordinadora de quejas y denuncias y a todas y todos.”</p>
<p><b>Por la Comisión de Quejas y Denuncias</b></p>	
 <p><b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</b> Consejera electoral presidenta</p>	
 <p><b>Zoad Jeanine García González</b> Consejera electoral integrante</p>	 <p><b>Claudia Alejandra Vargas Bautista</b> Consejera electoral integrante</p>
 <p><b>Luis Alfonso Campos Guzmán</b> Secretario Técnico</p>	
<p>Las firmas que aparecen en esta hoja autorizan el acta de la quincuagésima segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 17 de junio de 2021. El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=6ZQpVu236V0&amp;t=33s">https://www.youtube.com/watch?v=6ZQpVu236V0&amp;t=33s</a> .....</p>	